

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Al 31 de diciembre del 2014

COMPAÑÍA TRANSPORTES JUSTO A TIEMPO “TRANSJUSATI” S. A.

NOTA 1 INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA

LA **COMPAÑÍA TRANSPORTES JUSTO A TIEMPO “TRANSJUSATI” S. A.** se constituyó como sociedad anónima, mediante escritura pública de fecha 03 de julio del 2013, otorgada ante el Notario Público de la ciudad de Tabacundo. Un extracto de la referida escritura se inscribió en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito con fecha 16 de septiembre del 2013.

LA **COMPAÑÍA TRANSPORTES JUSTO A TIEMPO “TRANSJUSATI” S. A.** tiene su domicilio social y oficinas centrales en la calle Rumichaca S26-365 barrio Santa Rita de la ciudad de Quito.

LA **COMPAÑÍA TRANSPORTES JUSTO A TIEMPO “TRANSJUSATI” S. A.** tiene como objetivo social, La compañía se dedicara exclusivamente al transporte comercial de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competente en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles, y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.

NOTA 2 BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con las *Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)* emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en dólares estadounidenses, que es la moneda vigente en el Ecuador.

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la *NIIF para las PYMES* exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. Las políticas contables más importantes del grupo se establecen en la nota 3.

NOTA 3 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

La Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 06.Q.ICI.004 del 4 de septiembre del 2006, resuelve adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's y dispone que las referidas normas sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009.

El 31 de diciembre del 2008 se emite la Resolución No. 08.QIJ.0011 en la que se decide prorrogar la fecha de adopción de las NIIF, para lo cual se establece un cronograma de aplicación que va a partir del 1 de enero del 2010 al 1 de enero del 2012, dividida en tres grupos de compañías las cuales tendrán sus períodos de transición en los años 2009, 2010 y 2011. Con resolución No. SC-INPA-UA-G-10-005 de 5 de noviembre del 2010, la Superintendencia de Compañías acogió la clasificación de PYMES, en concordancia con la normativa implantada por la Comunidad Andina.

Con fecha 12 de enero del 2011, se emite la resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11, en la cual se clarifica las características que deben tener las compañías para que puedan ser consideradas como PYME's y por lo tanto aplique las NIIF para PYME's. Las demás compañías que estaban dentro del tercer grupo y no cumplan con estas características están obligadas a adoptar las NIIF completas en la preparación de sus estados financieros.

a. Declaración de cumplimiento con las NIIF

A partir del 1 de enero del 2013, los estados financieros de la Compañía fueron preparados y presentados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para PYMES, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Resolución No.08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

b. Juicios y estimaciones de la gerencia

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las

cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones. No aplicados por no tener actividad económica.

c. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en los estados financieros individuales de la Compañía y sus notas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

d. Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios no recurrentes. Los sobregiros bancarios recurrentes son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

e. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital o patrimonio en otra empresa. Los instrumentos financieros se compensan cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los instrumentos financieros básicos se reconocen en los estados financieros al costo amortizado menos el deterioro del valor. Los demás instrumentos financieros se reconocen a su valor razonable, el cual se refiere al monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

f. Impuesto a la renta

La Compañía no registra el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. No aplicados por no tener actividad económica.

Anticipo mínimo del impuesto a la renta

A partir del 2010, los contribuyentes deben pagar un anticipo mínimo del impuesto a la renta que será determinado mediante la suma aritmética de los siguientes rubros:

El 0,4% del Activo total, menos ciertas deducciones.

El 0,4% del total de ingresos gravables para el cálculo del impuesto a la renta.

El 0,2% del patrimonio, sin incluir pérdidas del año y de años anteriores.

El 0,2% del total de costos y gastos deducibles para el cálculo del impuesto a la renta, incluyendo las deducciones por incremento neto de empleados y pagos al personal discapacitado.

El valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta será cancelado por los contribuyentes de la siguiente manera:

Primera cuota: En julio del año siguiente, se pagará el equivalente al 50% de la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y la totalidad de las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía en el año anterior.

Segunda cuota: En septiembre del año siguiente, se pagará un valor igual al determinado en la primera cuota.

Tercera cuota: En abril del año subsiguiente, se pagará la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y los pagos efectuados en la primera y segunda cuotas. Este remanente podrá ser cancelado con retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía durante el período que se informa. No aplicados por no tener actividad económica.

Cálculo del impuesto a la renta causado:

El cálculo del impuesto a la renta causado se basa en las ganancias fiscales (base imponible del impuesto) registradas durante el año, es decir, sobre los ingresos gravados del período fiscal menos los gastos deducibles en ese mismo período. La utilidad contable difiere de la base imponible por la existencia de: 1) Ingresos exentos, ingresos no gravados o ingresos que serán gravables en el futuro, 2) Gastos no deducibles, gastos sin efectos fiscales o gastos que serán deducibles en el futuro, 3) amortizaciones de pérdidas tributarias que se hayan obtenido en los últimos 5 ejercicios tributarios anteriores, y, 4) otras partidas deducibles establecidas en la legislación tributaria vigente. No aplicados por no tener actividad económica.

Cálculo del pasivo por impuesto corriente

Cuando el impuesto causado sea superior al anticipo mínimo del impuesto a la renta, el contribuyente deberá cancelar la diferencia utilizando las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas durante el período fiscal que no hayan sido previamente utilizadas para cancelar la tercera cuota del pago del valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta.

Cuando el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta sea superior al impuesto a la renta causado, el contribuyente podrá solicitar a la Administración fiscal la devolución del anticipo pagado, cuando por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectado gravemente la actividad económica del sujeto pasivo; esta opción está disponible para los contribuyentes cada trienio. En caso de que la Administración de la Compañía decida no solicitar la devolución del anticipo, este valor se constituirá en un pago definitivo del impuesto a la renta. No aplicados por no tener actividad económica.

Los impuestos diferidos se reconocen por el método del balance general, originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y la base tributaria de activos y pasivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas del impuesto a la renta que se espera sean utilizadas en el período en que el activo se realice y el pasivo se cancele. El estado de situación financiera de la Compañía presenta sus activos y pasivos por impuestos diferidos por separado, excepto cuando: i) existe el derecho legal de compensar estas partidas ante la

misma autoridad fiscal, y, ii) se derivan de partidas con la misma autoridad fiscal y, iii) la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos por impuestos diferidos como netos. No aplicados por no tener actividad económica.

Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes

Las provisiones son reconocidas cuando existen obligaciones presentes como resultado de un evento pasado y probablemente lleven a una salida de recursos económicos por parte de la Compañía y los montos se pueden estimar con cierta fiabilidad. El tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos. Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual. No aplicados por no tener actividad económica.

Las provisiones son descontadas al valor presente si se estima que el efecto del descuento es significativo. Todas las provisiones se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan para reflejar el mejor estimado actual. En aquellos casos en los que se considere poco probable o remota una posible salida de recursos económicos como resultado de las obligaciones presentes, no se reconoce ningún pasivo. La posible entrada de beneficios económicos a la Compañía que aún no cumpla con los criterios de reconocimiento de activo, se consideran como activos contingentes. No aplicados por no tener actividad económica.

g. Ingresos

No aplicados por no tener actividad económica.

h. Costos y Gastos

No aplicados por no tener actividad económica.

i. Estado de flujo de efectivo

No aplicados por no tener actividad económica.

1. ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES NIIF para PYMES

3.1 Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías

La Superintendencia de Compañías estableció mediante Resolución No. 06.Q.ICl.004 del 21 de agosto del 2006, la adopción de las NIIF y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir del 1 de enero de 2009, la cual fue ratificada con la Resolución No. 06.Q.ICl.004 del 3 de julio del 2008. Adicionalmente, se estableció el cumplimiento de un cronograma de aplicación según lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008. La Compañía está obligada a presentar sus estados financieros de acuerdo con NIIF a partir del 1 de enero de 2011.

Mediante instructivo complementario No.SC.DS.G.09.006 emitido por la Superintendencia de Compañías el 23 de diciembre del 2009, se estableció que los estados financieros se prepararán y registrarán con sujeción a las NIIF, utilizando la última versión vigente traducida oficialmente al idioma castellano por el IASB. Con fecha 12 de enero del 2011, se emite la resolución No. SC.Q.ICl.CPAIFRS.11, en la cual se clarifica las características que deben tener las compañías para que puedan ser consideradas como PYME's y por lo tanto aplique las NIIF para PYME's. Las demás compañías que estaban dentro del tercer grupo y no cumplan con estas características están obligadas a adoptar las NIIF completas en la preparación de sus estados financieros.

3.2 Conciliación entre NIIF para PYMES

Las conciliaciones que se presentan a continuación muestran la cuantificación de la situación financiera previamente informados de la Compañía:

Movimientos	Al 31 de diciembre del 2013	Al 1 de enero del 2014
Patrimonio de la compañía bajo NIIF	1,000.00	1,000.00
Ajustes	0	0
Patrimonio de la compañía bajo NIIF	1,000.00	1,000.00

3.4 Conciliación del estado de resultados integral

Las conciliaciones que se presentan a continuación muestran la cuantificación del impacto de la transición a las NIIF para PYMES sobre los resultados integrales previamente informados de la Compañía:

Movimientos	Al 31 de diciembre del 2014
Resultado Neto bajo NEC	0
Ajustes	0
Resultado de la compañía bajo NIIF	0

3.5 Explicaciones de las principales diferencias

NOTA 4 CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, los saldos de las cuentas por cobrar se indican a continuación:

	2013	2014
Cuentas por cobrar comerciales	-	-
Anticipo a proveedores	-	-
Préstamos a empleados	-	-
Provisión de cuentas incobrables	-	-
TOTAL	-	-

NOTA 5 INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, los saldos de los inventarios se indican a continuación:

	2013	2014
Suministros y materiales	-	-
Provisión por pérdida de valor	-	-
TOTAL	-	-

A la fecha de cierre la Compañía no realizó la prueba de Valor Neto Realizable sobre sus inventarios. En opinión de la Administración de la Compañía, la cuenta de valuación

“Deterioro de Valor al Valor Neto Realizable”, al 31 de diciembre del 2014, no cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización del inventario a la fecha de cierre.

NOTA 6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Los movimientos de propiedades, planta y equipo durante los años 2013 y 2014, expresados en dólares, fueron los siguientes:

Costo	Muebles y enseres	Maquinaria	Equipo de cómputo	Vehículos	Otros
COSTO					
Saldo Inicial al 1 de enero del 2013	-	-	-		-
+ Compras	-	-	-	-	
+ Revaluaciones		-			
- Disposiciones					
Saldo de costo al 31/12/2013	-	-	-	-	
DEPRECIACION Y DETERIORO					
Depreciación acumulada al 31/12/2013	-				
COSTO					
Saldo Inicial al 1 de enero del 2014	-	-	-	-	
+ Compras					
+ Revaluaciones					
- Disposiciones					
Saldo de costo al 31 de diciembre del 2014					
DEPRECIACION Y DETERIORO					
Saldo Inicial					
Depreciación Acumulada al 31 de diciembre del 2014	-				
IMPORTE TOTAL AL 31-12-2014	-	-	-	-	

NOTA 7 IMPUESTOS DIFERIDOS

Las diferencias entre los importes reconocidos en el estado de resultados y los importes sobre los que se informa a las autoridades fiscales en relación con cuentas por cobrar son relevantes.

Los activos por impuestos diferidos son los efectos fiscales de las ganancias fiscales futuras esperadas en relación con:

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	
RUBRO	VALOR
a) Cuentas por cobrar	\$ -

Los activos por impuestos diferidos por **Cuentas por cobrar** se relacionan con el impuesto a las ganancias en el Ecuador y la legislación tributaria vigente.

Se han compensado en el estado de situación financiera los activos y pasivos por impuestos diferidos como se señala a continuación:

	2013	2014
Activos por impuestos diferidos	-	-
TOTAL	-	-

NOTA 8 CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre, los saldos de las cuentas por pagar se indican a continuación:

	2013	2014
Proveedores	-	-
Anticipo de clientes	-	-
Otras cuentas por pagar	-	-
Provisión por deterioro de valor	-	-
TOTAL	-	-

NOTA 9 OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

La obligación de la Empresa por beneficios a los empleados por pagos por largos periodos de servicio, específicamente relacionada con Jubilación Patronal y Desahucio, se basa en una valoración actuarial integral con fecha de 31 de diciembre de 2013. y 2014 y es como sigue:

	2011	2012
Reserva actuarial al 1 de enero	-	-
Provisión del año	-	-
Pagos realizados en el año	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE	-	-

NOTA 10 CAPITAL EN ACCIONES

Los saldos al 31 de diciembre de 2013 y 2014 de \$1.000 que comprenden 1,000 acciones ordinarias con un valor nominal de \$1,00 cada una, completamente desembolsadas, emitidas y en circulación.

NOTA 11 IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones de impuesto a la renta de la compañía, dentro del plazo de hasta siete años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando se haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

El impuesto a la renta se calcula a una tasa del 22% sobre las utilidades tributables del año 2014. (22% en el año 2013). En caso de que la compañía reinvierta sus utilidades en el país en maquinarias y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la

tasa del impuesto a la renta sería del 13% sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

Las partidas que principalmente afectaron la utilidad contable con la utilidad gravable (partidas incluidas en la conciliación tributaria) de la Compañía, para la determinación del impuesto a la renta en el año 2012 fueron los siguientes:

RUBRO	VALOR
a) Utilidad Gravable	-
b) Participación a Trabajadores	-
c) Impuesto Causado	-

NOTA 12 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre la fecha de emisión de los estados financieros (01 de enero del 2014) y el 31 de diciembre del 2014 no han existido eventos o hechos que afecten significativamente las cifras mencionadas en los estados financieros del 31 de diciembre del 2014.

NOTA 13 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estos estados financieros fueron aprobados por la Junta General y autorizados para su publicación el (20 de marzo del 2015).

GERENTE

CONTADOR